



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001334306120200017200
DEMANDANTE: Óscar Hernán Manzano Ariza y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

El 2 de septiembre de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial electrónico allegado el 7 de septiembre pasado, solicitó la corrección de la fecha indicada para la celebración de audiencia de pruebas, en el desarrollo de la audiencia inicial del 2 de septiembre de 2021, indicando que hubo un error en el año de la misma, pues en dicha providencia se señaló que la mentada diligencia se habría de efectuar el día 20 de enero de 2021 a las 10:00 de la mañana a través del link <https://call.lifesizecloud.com/10493278>.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil se corregirá el error de la providencia del 2 de septiembre de 2021, y se fijará fecha para llevar a cabo la práctica de la audiencia de pruebas, **el día 20 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana a través del link <https://call.lifesizecloud.com/10493278>**.

De otra parte, y dado que el apoderado de la parte demandante solicitó el acceso al expediente digital del radicado de la referencia, se anexa a continuación link de acceso para la dirección de correo electrónico camilofaguacastellanos@gmail.com así:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin61bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpXILiOZJuFKgbST8OdTKmoBSuTQgHG7Ef18KFTGscTgig?email=camilofaguacastellanos%40gmail.com&e=1jbLR7

Con base en lo expuesto, el despacho

AUTO NO. 956

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el error de la providencia del 2 de septiembre de 2021, y se fijará fecha para llevar a cabo la práctica de la audiencia de pruebas, el día 20 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana a través del link <https://call.lifesizecloud.com/10493278>.

SEGUNDO: anexa a continuación link de acceso para la dirección de correo electrónico camilofaguacastellanos@gmail.com así:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin61bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpXILiOZJuFKgbST8OdTKmoBSuTQgHG7Ef18KFTGscTgig?email=camilofaguacastellanos%40gmail.com&e=1jbLR7

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera.

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 032 del 15 de septiembre de 2021.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Este documento fue fídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df315942d4d4ee89883cc194ff5b699e7408498e890ab14eaa74edc901edeb5**
Documento generado en 14/09/2021 01:11:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>